

demás que comprende, y encañados la villa acorda según cumpla
y efecute según y como en el se contiene, estando como esta prou
ta esta villa, como siempre lo ha estado, á concurrir por su parte
del desempeño del R.^o Servicio

Por el C.^o de h.^o presente este Ayuntamiento la R.^o Cédula de
S. M. de veinte y nueve de Mayo último, por la qual se manda
que la obediencia de la instrucción adicional, diez y seis de No.
viembre del setenta y seis, y que se guarden, y tengan
entre cumplim.^{to} todas las anteriores R.^o resoluciones q.^{ue} gober
naban en el ramo de propios, y Ambrosio del R.^o de destino
que los forasteros de esta efector, ala Extensión y recogim.^{to} de
los Valer R.^o vajo las reglas que se expresan, y enterada la
villa, acorda según cumpla y efecute, según y como se contie
ne y se pasa ala Junta de propios, como esta mandado, por esta
R.^o Justicia

Con lo que se acordó este Ayuntamiento, que firmaron D.^o San
agui y el C.^o de h.^o = En = con = ve

D.^o Antonio José Carrero
D.^o Mateo Carrero

D.^o Juan José Carrero
D.^o Pedro López Carrero

D.^o Pedro López Carrero
D.^o Antonio Carrero
D.^o Antonio Carrero

En la villa de Caravaca endiez y ocho de Junio de